

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0285-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Lucas Tolimán, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Lucas Tolimán, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Deficiente control de asistencia del personal

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes
2. Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa
3. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juarez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0285-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Otros, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de egresos las siguientes cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Red Vial y 12 Salud y Ambiente, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios



Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

#### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### ACTIVO

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,200,297.72, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q654,923.06 correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

No.	Proveedor	Valor
1	Patricio Estanislao Ralón Ordoñez	Q 613,832.19
2	Gabriel Amílcar de León Mogollón	Q 2,643.00
3	Jorge Luis García Cabrera	Q 32,159.72
4	Aroldo Archila Orellana	Q 6,288.15
	Total	Q 654,923.06



---

## **Propiedad Planta y Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q32,436,305.15, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.264,000.00, Maquinaria y Equipo Q796,996.02, Tierras y Terrenos Q1,726,795.93 y Construcciones en Proceso Q20,205,899.64, Otros Activos Fijos 513,254.20 y Bienes de Uso Común Q8,929,359.36, evaluándose la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común que presenta un saldo de Q13,777,596.23; los saldos de las cuentas según el Balance General concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

## **PASIVO**

### **Retenciones a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q57,018.76, en concepto de Retenciones a Pagar.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.82,204,391.90.

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Venta de Servicios**

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q827,978.32.



---

## Arrendamiento de Inmuebles y Otros

Los ingresos por Arrendamiento de Inmuebles y Otros durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q29,273.00.

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,185,053.60.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q3,381,179.08; de los cuales se evaluaron las cuentas: Sueldos y salarios cuya cantidad asciende a Q.2,257,055.06 y Servicios No Personales cuya cantidad asciende a Q622,943.61.

### Transferencias de Capital al Sector Privado

Las Transferencias de Capital al Sector Privado registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q270,000.00.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta 086-2012 del Concejo Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2,012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,194,791.74, para un presupuesto vigente de Q21,894,791.74, ejecutándose la cantidad de Q19,681,420.58 (90% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q235,071.80, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q232,603.12, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q158,379.50, 14 Ingresos de Operación Q669,618.82, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q38,964.29, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,185,053.60 y 17 Transferencias de



---

Capital, la cantidad de Q14,811,729.45; esta Clase es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos, 24 Endeudamiento Público Interno Q1,350,000.00.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,194,791.74, para un presupuesto vigente de Q21,894,791.74, ejecutándose la cantidad de Q18,154,681.65 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,363,617.27, 11 Red Vial, la cantidad de Q4,407,813.29, 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q6,080,782.29, 13 Servicios Públicos, Q515,901.84, 14 Alumbrado Público, Q39,030.90, 15 Educación, la cantidad de Q1,986,639.14, 16 Recreación y Deporte, la cantidad de Q692,879.72 y 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,068,017.20, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33%.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada, según Acta No . 007-2014 de fecha 27 de Enero de 2014.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Lucas Tolimán Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene vigente el convenio No. 01-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, con la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural ASADER ONGS para la distribución de fertilizantes en el municipio de San Lucas Tolimán, Sololá.



### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Lucas Tolimán, Sololá reportó que durante el ejercicio 2013 no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL S.A.) otorgó Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional por valor de Q1,350,000.00 destinado para Construcción de Infraestructura de Desechos Sólidos en Basurero Municipal de San Lucas Tolimán, a una tasa del 11% Anual y un plazo de 24 meses.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	SIBSIDIO MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL IMEBCOOP PACHOJILAJ. Q 20,000.00	
	SUBSIDIO MUNICIPAL AL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA EDUARDO DIAZ BARRIOS. Q 43,000.00	
	SUBSIDIO MUNICIPAL DEL INSTITUTO NUEVA VIDA DE SAN LUCAS TOLIMAN. Q 25,000.00	
	CUOTA ORDINARIA A LA ANAM CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, DEBITADO DEL APOORTE CONSTITUCIONAL Q 12,000.00	
	TRANSFERENCIAS A LA ASOCIACION ASADER, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: DISTRIBUCIÓN DE CINCO MIL (5,000) QUINTALES DE FERTILIZANTES 15-15-0 EN	



	EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA. Q 255.000.00	
	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA EL IMEBCOOP PACHOJILAJ. Q 15,000.00	
	TOTAL Q 370,000.00	

**5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

**Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

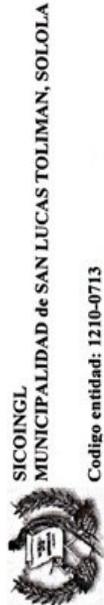
**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



**6. ESTADOS FINANCIEROS**

**6.1 Balance General**



**SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA**

Código entidad: 1210-0713

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 16/01/2014  
Hora: 11:04:00a  
R00015398.rpt

**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,200,297.72	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,200,297.72	2113 Gastos del Personal a Pagar	57,018.76
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,200,297.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	57,018.76
1130 ACTIVO ENXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	57,018.76
1133 Anticipos	654,923.06		
Total de ACTIVO ENXIGIBLE	654,923.06		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,855,220.78	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,350,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	264,000.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,350,000.00
1232 Maquinaria y Equipo	796,996.02	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,350,000.00
1233 Tierras y Terrenos	1,726,795.93	Total de PASIVO	1,407,018.76
1234 Construcciones en Proceso	20,205,899.64		
1237 Otros Activos Fijos	513,254.20	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	8,929,359.36	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,436,305.15	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-231,487.95
1241 Activo Intangible Bruto	10,908,173.64	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-38,180,223.14
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,908,173.64	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	82,204,391.90
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	43,344,478.79	Total de Patrimonio Municipal	43,792,680.81
Total de ACTIVO	45,199,699.57	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	43,792,680.81
		Total Pasivo + Patrimonio	45,199,699.57

Alberto Jumez Gálvez  
Director Financiero

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
SAN LUCAS TOLIMÁN  
DEPTO. SOLOLA  
GUATEMALA, C.A.

Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal

Manuel Alfredo Pérez  
Auditor Interno



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA  
 Codigo entidad: 1210-0713

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 16/01/2014  
 Hora: 11:01:19a.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,519,691.13</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,519,691.13
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	235,071.80
5111	Impuestos Directos	112,693.80
5112	Impuestos Indirectos	122,378.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	232,603.12
5122	Tasas	100,090.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	67,389.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	65,123.62
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	827,998.32
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	827,978.32
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,964.29
5161	Intereses	9,691.29
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	29,273.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,185,053.60
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,185,053.60
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3,751,179.08</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	3,751,179.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,381,179.08
6111	Remuneraciones	2,457,372.39
6112	Bienes y Servicios	923,806.69
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	100,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	100,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	270,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-231,487.95</b>

Alberto Cumez C  
 Director Financiero

Oscar Pío Solís  
 Alcalde Mpal

Manuel Alfredo Pérez  
 Auditor Interno



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de San Lucas Tolimán Sololá



MUNICIPALIDAD DE: SAN LUCAS TOLIMAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	245,350.00	23,000.00	268,350.00	235,071.80
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125,000.00	0.00	125,000.00	232,603.12
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	66,000.00	0.00	66,000.00	158,379.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,138,650.00	0.00	1,138,650.00	669,618.82
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	0.00	25,000.00	38,964.29
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,891,250.00	389,123.19	2,280,373.19	2,185,053.60
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,208,750.00	7,396,248.23	16,604,998.23	14,811,729.45
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	36,420.32	36,420.32	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00
<b>TOTAL INGRESOS DEL PERIODO</b>					<b>19,681,420.58</b>
<b>EGRESOS</b>					
01	ACTIVIDADES CENTRALES	3,454,750.00	222,343.29	3,677,093.29	3,363,617.27
11	PROGRAMA DE RED VIAL	608,990.17	3,894,979.36	4,503,969.53	4,407,813.29
12	PROGRAMA DE SALUD Y AMBIENTE	3,936,740.00	5,167,593.31	9,104,333.31	6,080,782.29
13	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	480,276.00	99,381.83	579,657.83	515,901.84
14	ALUMBRADO PUBLICO	80,000.00	-40,397.60	39,602.40	39,030.90
15	PROGRAMA DE EDUCACION	1,074,155.48	1,028,679.22	2,102,834.70	1,986,639.14
16	RECREACION Y DEPORTE	1,486,122.00	-756,312.67	729,809.33	692,879.72
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,458,966.35	-301,475.00	1,157,491.35	1,068,017.20
18	GASTOS IMPREVISTOS	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO</b>					<b>18,154,681.65</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	19,681,420.58
EGRESOS EJECUTADOS	18,154,681.65
Superávit presupuestario	<u>1,526,738.93</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Tolimán del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, un Superávit Presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 93/100 (Q 1,526,738.93).

f. Director de AFIM

f. Auditor Interno

f. Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
 Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Sololá*



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12- 2013**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Lucas Tolimán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016**  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2005 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Al 31 de Agosto 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.149, 882.00; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de agosto.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2013
Banco de Desarrollo Rural	3307005073	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q1,200,297.72
<b>TOTAL</b>			<b>Q1,200,297.72</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



Descripción	No. Contrato	Fecha	Valor
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PANIMAQUIP			Q 36,328.96
MEJ CALLE COMUNIDAD SAN GREGORIO SAN LUCAS TOL			Q 1,390.00
MEJORAMIENTO CALLE CASERIO LA PUERTA SAN LUCAS TOLIMAN			Q 4,590.02
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN MARTIN			Q 14,091.90
MEJ CALLE ENTRE 3RA Y 6TA AV ZONA 1 SAN LUCAS TOLIMAN			Q 6,288.15
MEJ CALLE BARRIO LAS BRISAS SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA,			Q 9,407.91
MEJORAMIENTO COLONIA NUEVA VIDA SAN LUCAS TOLIMAN, S			Q 12,600.00
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, SAN LUCAS TOLIMAN, S			Q 559,600.57
MEJORAMIENTO CALLE COLONIA SAN ANDRES SLT			Q 6,380.00
MEJORAMIENTO CALLE COLONIA XEJUYU SAN LUCAS TOLIMAN , S			Q 2,115.32
MEJORAMIENTO CALLE CANTON PACHOJILAJ SLT			Q 877.80
MEJORAMIENTO CALLE COLONIA XECHAY, SLT			Q 1,253.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 654,923.06</b>

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 32,436,305.15** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 20,205,899.64 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.13,777,596.23 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 6,428,303.41.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 264,000.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 313,459.75
1232 5 0	Educacional, Cultural y recreativo	Q 174,831.83
1232 6 0	De Transporte	Q. 294,990.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 10,355.44
1232 8 0	Herramientas	Q 3,359.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,726,795.93
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 13,777,596.23
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 6,428,303.41
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 513,254.20
1238	Bienes de uso comun	Q. 8,929,359.36
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q 32,436,305.15</b>

**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-**  
**Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 12,230,405.51
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 32,436,305.15	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.20,205,899.64)	
<b>TOTAL DE INVENTARIO</b>	<b>Q. 12,230,405.51</b>	<b>Q. 12,230,405.51</b>

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.10,908,173.64

**NOTA No. 10**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de agosto asciende a la cantidad de Q. 82,204,391.90.

**NOTA No. 11**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31-08-2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. - 38,180,223.14
Resultado del Ejercicio	Q. - 231,487.95
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 38,411,711.09</b>

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**NOTA 12**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de agosto de 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de

Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3, 519,691.13

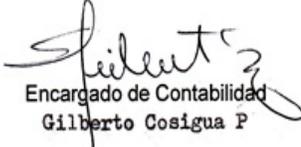
**NOTA 13**

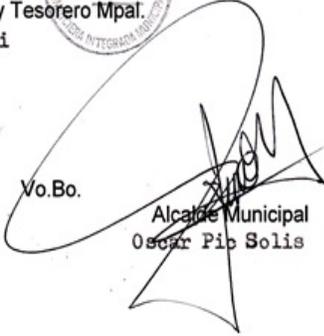
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto de 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 3,751,179.08

  
Director de AFIM y Tesorero Mpal.  
Albert Cumez Cali



  
Encargado de Contabilidad  
Gilberto Cosigua P

Vo.Bo.  
  
Alcalde Municipal  
Oscar Pib Solis

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Se verificó que la Municipalidad no rindió cuentas oportunamente durante los meses de: enero se realizó cinco (5) días después, se presentó el 11 de febrero de 2013; febrero se realizó cuatro (4) días después, se presentó el 11 de marzo de 2013; abril se realizó veintiún (21) días después, se presentó el 28 de mayo de 2013 y mayo se realizó cuatro (4) días después, se presentó el 11 de junio de 2013, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en el Departamento de Sololá, con sede en Sololá. Según constancias de rendición revisadas para el efecto. Correspondiéndole hacerlo en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado el mes.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Artículo 1. Rendición de Cuentas. “La rendición de Cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones..... inciso e), establece: La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus delegaciones departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2. Plazos período y contenido de la información. “Todas las Municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y a la Contraloría General de Cuentas conforme a las siguientes disposiciones.... Numeral romano III. inciso b) y sub inciso b.1 “Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco días de cada mes”. c) “para las municipalidades y sus empresas que operan con el



sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB) deberán entregar su información de la Caja consolidada (Reporte PGRITO1) y caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2) generado por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

**Causa**

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos que permitan el cumplimiento de la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna para realizar la fiscalización que por ley le corresponde.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se realice la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días hábiles de cada mes a fin de cumplir con la normativa legal vigente.

**Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficios DAM-0285-10-2013 y DAM-0285-11-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) PIC SOLIS	2,000.00
DIRECTOR DAFIM	ALBERTO (S.O.N.) CUMEZ CALI	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de firmas en documentos legales

#### Condición

Se comprobó a través de la muestra seleccionada a los programas: 1 actividades centrales, grupo 0 servicios personales; programa 12 Salud y Ambiente, grupo 0, las planillas correspondientes al pago de personal en cargos fijos y temporales, no se encuentran con las firmas de los responsables que intervinieron en el proceso de revisión y autorización del gasto.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, así mismo la Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades establece: “Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”. Y la Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización...”.

#### Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto, para cumplir con firmar oportunamente los documentos que respaldan la erogación.

#### Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas, debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto lo cual puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, realización autorización y fiscalización de los pagos.



**Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficios DAM-0285-10-2013, DAM-0285-12-2013 y DAM-0285-13-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) PIC SOLIS	3,000.00
CONCEJAL I	MARIO ROBERTO BALAN GONZALEZ	3,000.00
SINDICO I	FELIPE OTONIEL THOL SOSOF	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiente control de asistencia del personal**

**Condición**

Al revisar el área de personal, se determinó que en esta Municipalidad no existe un adecuado control de asistencia para el personal, que garantice el cumplimiento de la hora de entrada y salida; y permanencia de los lugares de trabajo de cada uno de los Empleados Municipales.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3.7 Control de Asistencia, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal.

En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores.

El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en



concordancia con los sistemas diseñados para el efecto."

**Causa**

No se han implementado políticas para un control adecuado y eficiente, de las entradas y salidas de la asistencia del personal de la Municipalidad, para la realización de sus labores.

**Efecto**

Al no tener el control de la asistencia del personal a sus labores, se propicia impuntualidad y ausencia del personal a sus lugares de trabajo.

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que de forma inmediata se implemente un adecuado control de asistencia para el personal, que garantice el cumplimiento de la hora de entrada y salida, y permanencia de los lugares de trabajo de cada uno de los Empleados Municipales.

**Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio DAM-0285-10-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) PIC SOLIS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

##### Condición

La Dirección de AFIM efectuó pagos por concepto de servicios profesionales al asesor jurídico Lic. José Eduardo Lejá Lec, según factura No. 00013 registrada el 15 de Abril de 2013 y factura 00014 registrada el 21 de octubre de 2013; por un monto total de Q12,000.00; sin exigirle los timbres profesionales que deben adherir en los contratos o en las respectivas facturas, con el objeto de acreditar el colegiado activo para dar validez a su contratación.

##### Criterio

El Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 1. Obligatoriedad y ámbito. Indica: “La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley. Se entiende por colegiación la asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta ley....” Artículo 5. Requisitos de Calidad. Indica: “Para el ejercicio de las profesiones universitarias es imprescindible tener la calidad de colegiado activo a toda persona individual o jurídica, pública o privada que requiera y contrate los servicios profesionales que conformidad con esta ley deben ser colegiados activos, quedan obligados a exigirles que acrediten tal extremo para dar validez al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que puedan incurrir por tal incumplimiento. Las autoridades competentes de los Organismos del Estado y de sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas y las municipalidades, están obligadas a establecer con precisión, qué cargos requieren para su ejercicio la calidad de profesional universitario, en el grado de licenciatura. Se entiende por colegiado activo, la persona que, siendo profesional universitario cumpla los requisitos siguientes: a) Haber satisfecho las normas de inscripción y registro establecidos en los Estados y Reglamentos del colegio respectivo; b) No estar sujeto a sanción por resolución de autoridad judicial competente, que lo inhabilite para el ejercicio legal de su profesión; c) Estar solvente en el pago del impuesto sobre el ejercicio de las profesiones universitarias, de acuerdo con lo estipulado en las Estatutos y Reglamentos del colegio respectivo; y, d) Cumplir con los créditos profesionales anuales que cada colegio reglamente...”



**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Director de AFIM, en el sentido de no verificar que se cumpla con este requisito por parte del personal contratado por la municipalidad.

**Efecto**

Al no cubrirse el porcentaje de los timbres profesionales que se deben adherir a los contratos y/o facturas afecta el ingreso, a los colegios de profesionales por ese concepto, además existe riesgo en la validez de su contratación en virtud que el profesional en determinado momento puede estar inactivo para prestar sus servicios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal, para que verifique que en los contratos que se suscriban para la prestación de servicios profesionales o en las facturas que amparen el pago de dichos servicios se adhieran los timbres profesionales correspondientes, de no cumplirse con este requisito no efectuar los pagos de los honorarios.

**Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio DAM-0285-11-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	ALBERTO (S.O.N.) CUMEZ CALI	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### **Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa**

#### **Condición**

Durante el examen efectuado se determinó que en el ejercicio fiscal 2013, el Director de AFIM a pesar de haber efectuado el corte de caja y arqueo de valores mensual, no remitió copia certificada a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido de 5 días después de efectuado el mismo.

#### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, indica: "Competencias y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:.. e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones."

#### **Causa**

Falta de procedimientos para cumplir con el proceso de remitir certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores dentro del tiempo estipulado.

#### **Efecto**

Limita la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas al desconocer los datos consignados en las actas de cierre, referentes al corte de caja y arqueo de valores al final del mes.

#### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia certificada del acta mensual del corte y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido de cinco días hábiles de cada mes después de efectuada dicha operación, con el objeto de cumplir con la normativa legal vigente

#### **Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio DAM-0285-11-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	ALBERTO (S.O.N.) CUMEZ CALI	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Durante el examen efectuado se determinó que no aparece ninguna constancia del envío de copia del inventario correspondiente al período 2012; a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas

**Criterio**

El Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo 217-94, en el Artículo 19 establece que “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de AFIM.

**Efecto**

Que las Direcciones de Contabilidad de Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Publicas, no posean información relacionadas al informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad de San Lucas Tolimán, Sololá.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia del inventario de Bienes Municipales a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio DAM-0285-11-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dejando constancia en acta No. 070-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 del libro L-2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	ALBERTO (S.O.N.) CUMEZ CALI	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR PIC SOLIS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIO ROBERTO BALAN GONZALEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ROBERTO CUJ TUN	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ISAIAS CASTRO MATEO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ELVIS SANTIAGO MORALES SICAN	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ANTONIO LOPEZ JACINTO	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FELIPE OTONIEL THOL SOSOF	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013



---

8	JOSE MARIA HERNANDEZ PANJOJ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
9	GASPAR CHOLOTIO HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ALBERTO CUMEZ CALI	DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JOSE VASQUEZ REANDA	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

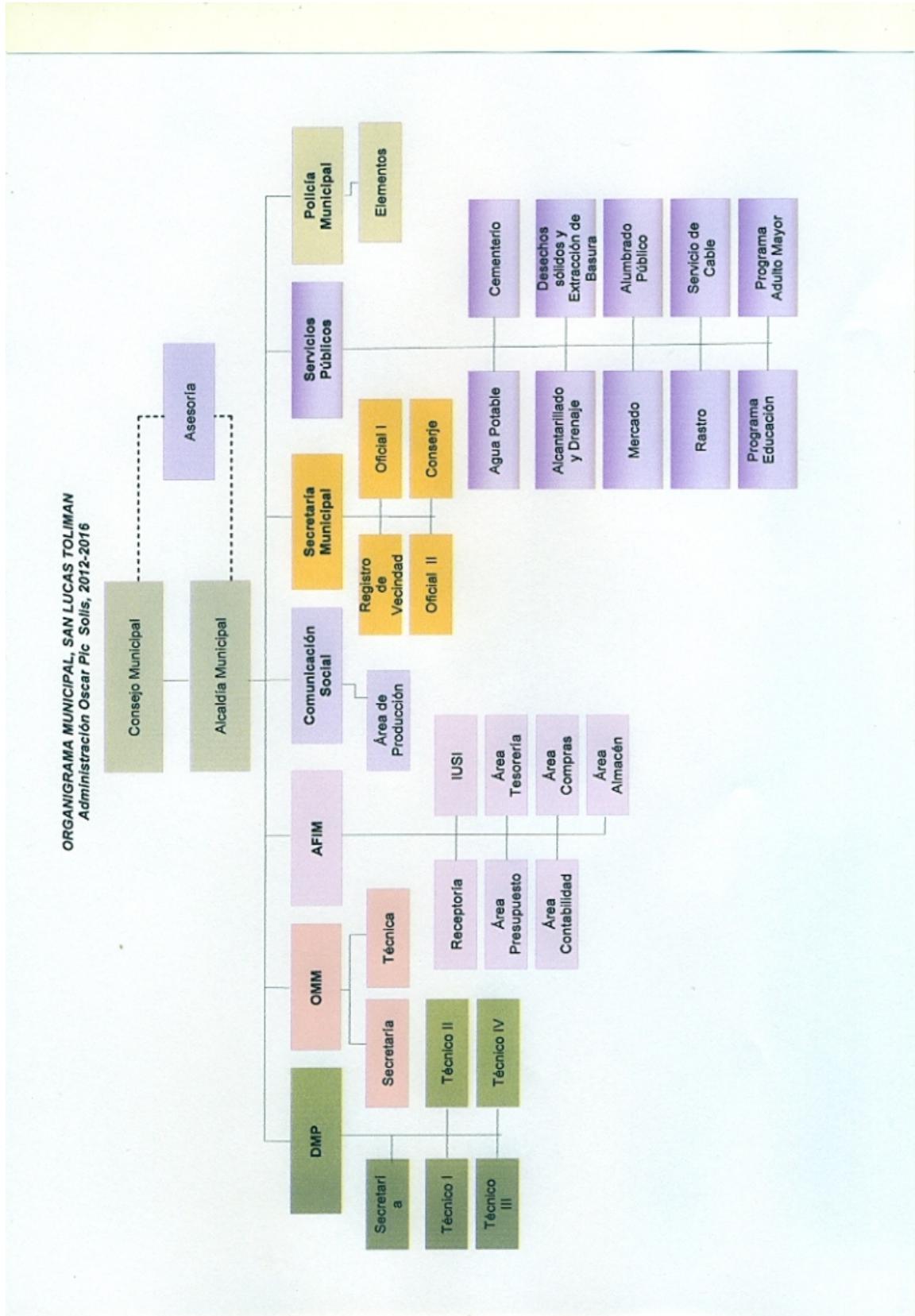
Ser la institución responsable de la Planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un impacto en el desarrollo general de la población.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de Proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No. 4**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		Remodelación Parque Central, San Lucas Tolimán, Soledad.	02-2008	28/08/2008	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Milton Francisco Guerra Calderon	12/01/2009		Q. 1,978,906.00	Q. 1,511,884.38	Q. 1,511,884.38	70,506	87%	
2		Ampliación Escuela Primaria Mariano Galvez No. 1.	03-2009	23/03/2009	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Crecencio Benjamín Cifuentes Velásquez	05/04/2009		Q. 796,234.22	Q. 503,220.03	Q. 108,287.85	70%	85.18%	
3	104070	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE 3RA. Y 6TA. AVENIDA, ZONA 1, SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLA.	01-2012	02/01/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Aroldo Archilla Orellana	24/01/2012	09/11/2012	Q. 571,650.00	Q. 345,276.60	Q. 150,915.60	84%	100%	
4	108206	Mejoramiento Calle Colonia Xeluyú, San Lucas Tolimán, Soledad.	05-2012	22/08/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	10/09/2012	08/02/2013	Q. 1,954,576.58	Q. 1,922,767.32	Q. 23,328.00	98%	100%	
5	110167	Ampliación Escuela Primaria Aldra Panimiquip, San Lucas Tolimán, Soledad.	05-2012	23/08/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	10/09/2012	09/02/2013	Q. 891,056.00	Q. 682,851.20	Q. 26,560.00	95%	100%	
6	108679	Mejoramiento Calle Comunidad Nueva Vida, San Lucas Tolimán, Soledad.	08-2012	28/08/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Jorge Luis García Cabrera	11/09/2012	07/12/2012	Q. 555,000.00	Q. 430,800.00	Q. 75,800.00	95%	100%	
7	108146	Mejoramiento Calle Barrio Las Brisas, San Lucas Tolimán, Soledad.	09-2012	29/08/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	11/09/2012	06/12/2012	Q. 173,897.91	Q. 110,894.57	Q. 25,371.66	95%	100%	
8	110168	Ampliación Escuela Primaria Cantón San Martín, San Lucas Tolimán, Soledad.	10-2012	17/09/2012	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Jorge Luis García Cabrera	28/09/2012	27/02/2013	Q. 695,000.00	Q. 544,701.52	Q. 99,930.89	95%	100%	
9	114735	Mejoramiento Calle, Caserío La Puerta, San Lucas Tolimán, Soledad.	03-2013	05/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Jorge Luis García Cabrera	20/06/2013	16/09/2013	Q. 180,968.50	Q. -	Q. 162,608.42	90%	100%	
10	114777	Mejoramiento Calle, Comunidad San Gregorio Quikayn, San Lucas Tolimán, Soledad.	03-2013	05/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Gabriel Amílcar de León Mogollón	20/06/2013	18/09/2013	Q. 406,950.00	Q. -	Q. 406,950.00	100%	100%	
11	114837	Mejoramiento Calle, Colonia Xechay, San Lucas Tolimán, Soledad.	04-2013	07/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Gabriel Amílcar de León Mogollón	20/06/2013	18/09/2013	Q. 456,265.00	Q. -	Q. 456,265.00	100%	100%	
12	114760	Mejoramiento Calle, Colonia San Andrés, San Lucas Tolimán, Soledad.	05-2013	07/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	20/06/2013	19/09/2013	Q. 690,500.00	Q. -	Q. 690,500.00	100%	100%	
13	114781	Mejoramiento Calle, Comunidad Tierra Santa, San Lucas Tolimán, Soledad.	06-2013	12/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Gabriel Amílcar de León Mogollón	20/06/2013	19/09/2013	Q. 796,280.00	Q. -	Q. 796,280.00	100%	100%	
14	114829	Mejoramiento Calle, Cantón Pachojilaj, San Lucas Tolimán, Soledad.	07-2013	12/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Jorge Luis García Cabrera	20/06/2013	16/09/2013	Q. 247,800.00	Q. -	Q. 247,800.00	100%	100%	
15	114844	Mejoramiento Calle, Colonia San Gregorio, San Lucas Tolimán, Soledad.	08-2013	26/06/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	08/07/2013	06/12/2013	Q. 807,900.00	Q. -	Q. 545,580.00	90%	100%	
16	115426	Ampliación Escuela Primaria comunidad El Porvenir, San Lucas Tolimán, Soledad.	09-2013	03/07/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Gabriel Amílcar de León Mogollón	08/07/2013	20/12/2013	Q. 652,200.00	Q. -	Q. 652,200.00	100%	100%	
17	117578	Desachos Sólidos Basurero Municipal, San Lucas Tolimán, Soledad.	10-2013	04/09/2013	Iva Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10% y CODEDE	Patricio Estanislao Rallon Orozco	11/09/2013		Q. 2,798,000.00	Q. -	Q. 559,600.00	20%	41%	

*[Firma manuscrita]*  
 Alcaldía Municipal  
 San Lucas Tolimán  
 Depto. Soledad  
 Guatemala

Lugar y fecha: San Lucas Tolimán, 20 de febrero del 2014  
 DIRECTOR DMP  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 F. AUDITOR INTERNO

COSECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 DAFIM  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 DIRECTOR DMP



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
<b>NO EXISTEN PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL PARA ESTE PERIODO</b>														

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)  
 Lugar y fecha: San Lucas, departamento de Sololá, 23 de enero de 2014.

  
**f. DIRECTOR INTERNO**  
  
**f. DIRECTOR DE AFIM**  
  
**f. Alcalde Municipal**

